



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

Acta de fallo del concurso por Convocatoria Pública No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20, referente a: "Remodelación de la plaza de la mujer ubicada en el Blvd. Rosendo G. Castro esquina con Ave. Vicente Guerrero, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.", bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:00 hrs. del día 3 de julio del año 2020 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 24 de junio de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, S/No., Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, los representantes de la convocante, organismos invitados, así como los participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en cumplimiento a los artículos 49, 51, 52 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 68 de su Reglamento, con la finalidad de conocer el fallo que emite la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Ahome.

El día 29 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, se recibió en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, el dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el cual sirve como base para el dictamen del presente fallo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y con base al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones elaborado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas que fueron recibidas en la primera etapa, mismas que se relacionan a continuación, señalando las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas que las motivaron.

Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron desechadas, los motivos y fundamentos invocados para tal efecto:

- 1.-Carlos Enrique Gámez Mejía
- 2.-Proyectos y Mecanizaciones Agroindustriales, S.A. de C.V.
- 3.-Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

Motivos y fundamentos invocados para desechar las propuestas:

1.-“Carlos Enrique Gámez Mejía”, una vez revisada de manera cuantitativa y cualitativa, resultó ser una propuesta **técnica no solvente** al considerar lo siguiente:

Motivo de incumplimiento:

Con la documentación presentada en el documento **AT 6** no cumple con lo necesario para acreditar la capacidad financiera, el capital contable mínimo requerido. Por lo anterior, no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O BIEN, CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fundamento Legal:

Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De la Convocatoria pública y de las Instrucciones a los licitantes (Bases de concurso).-

PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO DE LOS TRABAJOS (FECHA ESTIMADA)	TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS (FECHA ESTIMADA)	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS
106 DÍAS NATURALES	04/07/20 SÁBADO	17/10/20 SÁBADO	\$ 1'427,270.73	LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AL PRESENTAR SU PROPUESTA, LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y EN SU CASO OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

1.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO. DEBERÁ ACREDITARSE CON BASE EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O BIEN CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ACTUALIZADOS, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, TODOS EN PAPELERÍA DEL AUDITOR, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP.

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

2.-"Proyectos y Mecanizaciones Agroindustriales, S.A. de C.V.", una vez revisada de manera cuantitativa y cualitativa, resultó ser una propuesta **técnica no solvente** al considerar lo siguiente:

Motivo de incumplimiento:

No cumple el documento **AT 6** ya que no acredita la capacidad financiera requerida en la presente licitación, no acredita el capital contable mínimo requerido. Por lo anterior, no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O BIEN, CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

Fundamento Legal:

_Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

_De la Convocatoria pública y de las Instrucciones a los licitantes (Bases de concurso).-

PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO DE LOS TRABAJOS (FECHA ESTIMADA)	TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS (FECHA ESTIMADA)	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS
106 DÍAS NATURALES	04/07/20 SÁBADO	17/10/20 SÁBADO	\$ 1'427,270.73	LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AL PRESENTAR SU PROPUESTA, LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y EN SU CASO OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO. DEBERÁ ACREDITARSE CON BASE EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O BIEN CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ACTUALIZADOS, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, TODOS EN PAPELERÍA DEL AUDITOR, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP.

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

3.-“**Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.**”, una vez revisada de manera cuantitativa y cualitativa, resultó ser una propuesta **técnica no solvente** al considerar lo siguiente:

Motivo de incumplimiento:

DA 10: La información manifestada en este documento no corresponde a lo solicitado.

En el documento DA 10 de su propuesta, se manifiesta lo siguiente:

“A lo solicitado en el documento adicional DA 10 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ha realizado estudios, planes o programas relacionados con la obra a ejecutar”

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado:

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 10. En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación;
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

La documentación presentada en el documento **AT 2** no cumple con lo solicitado en las bases de concurso respecto a dicho documento. En cuanto a la descripción de la planeación integral omite mencionar lo relativo a la formalización del contrato, trámite de las fianzas y el anticipo respectivo y en cuanto a la descripción del procedimiento constructivo, además de presentar varios errores en su redacción, se hace referencia a un proceso constructivo de forma muy resumida (por partidas) y se omite mencionar lo referente a la partida núm. 8 "Estructura de escultura". La información asentada no corresponde a una descripción del procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos, prácticamente el documento consiste en una relación de partidas de obra del catálogo respectivo y no de acuerdo a un procedimiento constructivo de manera correcta, además de que dicho proceso no es acorde con el programa de obra (AT 9) de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición. Lo cual demuestra un desconocimiento de los trabajos a realizar o que no tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la invitación, que imposibiliten determinar su solvencia;

II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia;

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta licitación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXII. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar o que no tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición.

Motivo de incumplimiento:

En el documento **AT 9**, en lo que respecta a la partida núm. 8 "Estructura de escultura" en el concepto con clave 8.1 en la columna "unidad" se consideró "m3" lo cual es incorrecto, ya que en el catálogo de conceptos entregado en las bases de concurso, para este concepto corresponde como unidad "m2", por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DEL TOTAL DE



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

_Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

_De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación;

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta licitación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXXIII. Que los programas de obra y suministros, y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero o ilegibles; y no presenten la información mínima que se solicita en los formatos de llenado proporcionados por la Convocante;

Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron solventes

Las propuestas que se declararon solventes de conformidad al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio citado anteriormente, y emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra pública del Municipio de Ahome, por cumplir con lo solicitado en las bases, así como en los aspectos técnicos, económicos y legales fueron las siguientes:



M/S.



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

Lugar obtenido	Licitante	Importe	Puntuación (artículo 57 de la LOPSRMES)		
			Técnica	Económica	Total
1.-	Estructuras y Concretos de Sinaloa, S.A. de C.V.	\$ 2'640,893.23	44.50	50.00	94.50

Los Importes son sin incluir I.V.A.

Nombre o denominación social de la propuesta que obtiene el fallo a su favor y se le adjudica el contrato de obra pública:

Derivado del análisis y evaluación realizada por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos a las propuestas presentadas por las empresas participantes, que no fueron desechadas y que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, así como en el aspecto técnico y económico y con base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Municipal, el C. Ing. Rael Rivera Castro, Director General de Obras y Servicios Públicos, en representación del Municipio de Ahome y con base en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se hizo saber a los presentes del resultado y el fallo inapelable de dicho organismo, por el que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la licitación a: **“Estructuras y Concretos de Sinaloa, S.A. de C.V.”**, y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de: **\$ 3'063,436.15 (Tres millones sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos150/100 m.n.) importe neto** y un plazo de ejecución de 106 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 4 de julio de 2020 y fecha de terminación el día 17 de octubre de 2020.

Por lo anterior, el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo en términos del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos ubicada en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, Los Mochis, Sinaloa.



La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial del Ayuntamiento de Ahome www.ahome.gob.mx en el micro sitio de transparencia. Art. 95 “obligaciones comunes” “adjudicaciones y licitaciones”



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras y Servicios Públicos



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-20

fracción XXXIX convocatorias/licitaciones, así como en el sistema Compra Net-Sinaloa.

Leído y entendido el alcance legal del presente documento y enterado de su valor y consecuencias legales, se firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:20 horas del día 3 de julio del año en curso.

Por el Municipio de Ahome

C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios Públicos

C. Ing. Ramiro Jesús Cota Gastelum
Director de Obras Públicas

C. Lic. Ismael Orlando Palafox Osornio
Representante del Órgano Interno de Control

C. Lic. Aníbal Armenta Bojórquez
Representante de la C. Síndica Procuradora

Contratistas participantes

Estructuras y Concretos de Sinaloa, S.A. de C.V.

C. Myrlett Wendoline Soto Delgado

ACFAPLAZAM



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS